**BUENAS PRÁCTICAS EN AMBIENTES CALUROSOS**

La legislación nacional relacionada con la exposición a carga térmica en ambientes laborales incluye: el Art. 6 de la Ley Nº 19.587/1972, el Artículo 60, Capítulo 8 del Decreto 351/1979 (Anexo II), Condiciones de Higiene en los Ambientes Laborales – Carga térmica (modificado por Resolución SRT 295/2003) y la Resolución SRT 886 /2015 que evalúa los factores de riesgo.

A continuación describimos algunos ejemplos de buenas prácticas en ambientes calurosos que podrían ser de utilidad:

1. **Controles Técnicos**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ejemplos** |
| **1. Reducción de la fuente de calor.** | Analizar la posibilidad de aislar el proceso generador de calor, alejar la fuente de calor de los trabajadores o reducir la temperatura. |
| **2. Control del calor convectivo.** | Modificar la temperatura del aire y los movimientos de aire, para ello los ventiladores locales (enfriamiento localizado) o bien una adecuada ventilación general pueden ser útiles. |
| **3. Control del calor radiante.** | Reducir la temperatura de las superficies o instalar pantallas reflectantes entre la fuente radiante y los trabajadores. Modificar la emisividad de la superficie pintándola o colocando material aislante. Utilizar puertas que se abran sólo cuando sea necesario el acceso. |
| **4. Control del calor evaporativo.** | Aumentar el movimiento del aire, reducir la presión del vapor de agua. Utilizar ventiladores o aire acondicionado. Humedecer la ropa y dirigir un chorro de aire hacia la persona. |
|  |  |

1. **Actuaciones sobre la organización del trabajo y la salud laboral**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Ejemplos** |
| **1. Limitar la duración y/o la temperatura de exposición.** | Realizar los trabajos a las horas del día y las épocas del año con menos calor. Proporcionar áreas frescas para el descanso y la recuperación. Proporcionar personal adicional, dar al trabajador pautas de descanso, aumentar el consumo de agua. |
| **2. Reducir la carga de calor metabólico.** | Mecanizar el trabajo para reducir esfuerzo físico. Rediseñar los puestos de trabajo. Reducir el tiempo de trabajo. Ampliar la plantilla. |
| **3. Reforzar la tolerancia.** | Programa de aclimatación al calor. Mantener a los trabajadores en buen estado físico. Asegurar la reposición del agua perdida y mantener el equilibrio electrolítico en caso necesario. |
| **4. Educación en materia de salud y seguridad.** | Que los Supervisores sepan reconocer los signos de un trastorno por calor y conozcan las técnicas de primeros auxilios. Instrucción básica de todo el personal sobre precauciones personales y efectos de factores ajenos al trabajo (por ejemplo: consumo de alcohol). Existencia de planes de contingencia ante posibles accidentes. |
| **5. Uso de elementos de protección personal**  **6. Programas de detección de la intolerancia al calor.** | Analizando el puesto de trabajo, se recomendará la vestimenta adecuada, el uso de máscaras, guantes y calzado de seguridad.  Antecedentes de trastornos por calor, mal estado físico pueden ser evaluados por l médico laboral. |

**Fuente: NIOSH 1986**

**Legislación Nacional relacionada:**

LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - LEY Nº 19.587

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

DECRETO Nº 351/1979

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>

Resolución SRT 295/2003

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90396/norma.htm>

Resolución SRT 886/2015

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/246272/norma.htm>